



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1151-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0960-2017-UNHEVAL, de fecha 08 de agosto de 2017, entre otros, se resuelve: **ACEPTAR a las estudiantes NATALIA CASTAÑO GRIRALDO y DANIELA YEPEZ VILLA de la Universidad Católica de Manizales de Colombia, para que realicen movilidad estudiantil en el Semestre II 2017 (VI Ciclo) en la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;**

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio Nº 673-2017-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Rector, solicita la modificación de los apellidos de los estudiantes de la movilidad estudiantil internacional de la Universidad Manizales-Colombia, considerados en la Resolución Rectoral Nº 0960-2017-UNHEVAL;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 201.1º, de la Ley Nº 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación de la precitada Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 8088-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y



Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral Nº 1128-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 12 de setiembre de 2017;

SE RESUELVE:

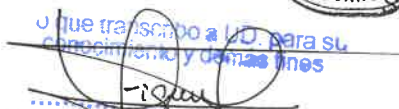
- 1º **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral Nº 0960-2017-UNHEVAL**, de fecha 08 de agosto de 2017, **en el extremo de los apellidos materno y paterno**, respectivamente, de las estudiantes de la Universidad Católica de Manizales de Colombia, **debiendo ser lo correcto NATALIA CASTAÑO GIRALDO y DANIELA YEPES VILLA**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


EWER PORTOCARRERO MERINO
 RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL


Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI-Transparencia
 FCAyT-EPT-DASA-DCTI
 URCyA-UPA
 Archivo

U que transcribo a l.p. para su
 conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL